



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FÉSTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de intererá particular, se insertarán a una peseta por línea	<b>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b>	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 207

Jueves 17 de Septiembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Herrín de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en su polígono, señalándose como zona sospechosa una franja de terreno de 200 metros a contar de los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta, referido polígono designado, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 2 de Septiembre de 1942.  
El gobernador civil, José Porres y Porres.

2.694

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector

municipal veterinario de Morales de Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Morales de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 6 de Julio último («Boletín Oficial» de la provincia del día 15).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1942.  
El gobernador civil, José Porres y Porres.

2.697

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 14 de Agosto de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo los diputados gestores, señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer y Martín Sanz; interventor accidental señor Alvarez Gómez, actuando de secretario el señor Negueta.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los decretos dados por el señor presidente, para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 7, 8, 10, 11 y 13; para la entrega del asilado de la Residencia, Pedro Esteban, el día 10; y para el ingreso en este Establecimiento, de los niños Dalila, Mariano y Román Alonso, el día 12 de los corrientes.

La entrega de Valentín Franco, asilado en la Residencia, a su madre, por haber cesado las causas que motivaron el ingreso.

Conceder, en prohijamiento administrativo un asilado de la Residencia, de 10 años de edad, a doña Teófila Alonso, viuda, vecina de esta ciudad, en la forma reglamentaria.

Conceder a la ex-asilada de la Residencia, María Alonso, consentimiento

para contraer matrimonio con Angel Domínguez, vecino de esta ciudad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 46, 212 y 303 del Código civil, y que se la expida la oportuna certificación.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobres, de tres enfermos; de Demetrio Cuenca y Quintín Obregón, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Pío Centeno, por orden de ingreso de la Diputación de León; Daniel Revilla, por la de Burgos; y de veinte, por orden de la Diputación de Madrid, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos; y Julio Cisneros, como pensionista de 2.ª; y Castora Fernández y Mariano Ruiz, como pensionistas de 4.ª, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a los oportunos efectos; y de que han causado baja en el Establecimiento de referencia, tres enfermos, y unirlos a sus antecedentes; Dionisia Moreno, y reclamar los documentos necesarios para hacer el oportuno expediente; José Galende, que ingresó por orden de la Diputación de Zamora; Jesús Ruiz, por la de Burgos; Valentín Díaz y Manuel Escarda, por la de Madrid; y María Martín que ingresó como pensionista de 4.ª, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos; y de que han sido trasladados al Hospital, los enfermos Mauricio Esteban e Ignacio López, y que se unan estas dos bajas a sus antecedentes.

Aprobar un decreto del señor presidente, por el que impuso la multa de cincuenta pesetas a cada uno de los vecinos que enumera, de los pueblos de Rábano, Vellilla y Villalar de los Comuneros, por contraventores al arbitrio sobre la uva, y de conformidad a la Ordenanza que rige dicho arbitrio y a lo dispuesto en el artículo 278 del Estatuto provincial, cuyo importe satisfarán en el plazo de diez días en el papel de multas a que alude dicho artículo, y de no efectuarlo en el indicado plazo se hará efectivo por la vía de apremio, significándoles que contra esta resolución pueden interponer el recurso económico-administrativo en el término de quince

días ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción.

Aprobar un informe de la sección de Recursos, y, en su virtud, que se extiendan las cédulas correspondientes a los contribuyentes de cédulas personales que indica, y se impongan las sanciones, aplicándoles un recargo del 100 por 100 sobre la diferencia existente entre la cédula obtenida y la que corresponde, aparte de exigir el importe de la multa igual a dicha diferencia, entregándose las cédulas al agente ejecutivo para su cobro, por la vía de apremio, quien deberá comunicar al Negociado las fechas en que se hagan efectivas.

Que no proceda la rescisión solicitada por don Santiago García, contratista de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del camino vecinal de Aguilar de Campos a Villamuriel, vistos los informes del señor ingeniero director, del Negociado de Fomento y del señor letrado provincial; y que se le haga saber la obligación de ejecutar la obra rápidamente, ofreciéndole la Comisión su colaboración para la resolución de las dificultades que surjan.

Aprobar un decreto del señor presidente, ordenando que se abonen a don Fernando Escribano, que desempeña el cargo de maestro de fabricación de alfombras, el haber anual de 6.500 pesetas, y a don Juan de la Fuente y a don Juan Sijos, el haber anual de 5.000 pesetas, a partir del 15 de Junio último pasado.

Aprobar un decreto del señor presidente, por el que dispuso que se abonen sus haberes a los operarios de la fabricación de alfombras de la Residencia: a don Fernando Escribano, en calidad de maestro, y a don Juan de la Fuente y a don Juan Sijos, con carácter provisional, desde 15 de Julio último, a razón de 6.500 pesetas al primero, y a 5.000 pesetas a cada uno de los otros dos, hasta que se formalicen los correspondientes libramientos, con cargo a la partida que en su día se fije en la oportuna habilitación de créditos.

Aprobar la suspensión de sueldo por diez días, a contar desde que se decretó, y que se incorpore al cargo inmediatamente, el enfermero temporero del Manicomio, don Gerardo Pérez, por haber faltado al servicio sin justificar los motivos de su ausencia.

Aprobar un decreto del señor presidente, por el que designó a don Longinos Sordo, agente ejecutivo de la Corporación, con carácter interino y sueldo asignado a dicha plaza, con la obligación de ejercer las funciones de inspector de arbitrios provinciales.

Conceder al enfermero, don Emilio López, licencia de diez días sin sueldo.

Que se atenga al acuerdo recaído sobre la suspensión del enfermero don Gerardo Pérez, por decreto del señor presidente, visto un oficio del señor director administrativo del Manicomio, participando que el 7 de los corrientes, se ha reintegrado al servicio dicho enfermero que faltaba desde el día 4.

Que se adjudique al señor practicante más antiguo del Manicomio, si renunciara, al que le siga en antigüedad, la casa-habitación en que vivieron los familiares del practicante don Nicolás Redondo.

Quedar enterada de que el albañil auxiliar de la Residencia, don Julián

Casado, sufre un accidente de trabajo desde 31 de Julio último, que le incapacita para el mismo durante unos siete días de no sobrevenir complicaciones.

Quedar enterada de que se ha reintegrado al servicio el primero de los corrientes, el director del grupo de pintores y profesor de dibujo don Mariano García, que se hallaba disfrutando tres meses de licencia, durante los cuales fué sustituido por su hijo don Alberto, el cual ha cesado en indicada fecha.

Incluir en la nómina del Subsidio familiar de don Mariano Cuadrado, a su hijo Ignacio, a partir del día 16 de Julio último.

Aprobar las bases propuestas por el Negociado de Personal, para el concurso-examen con objeto de conceder dos becas: una de Escultura y otra de Pintura, y que se anuncien, dándose por terminado el disfrute de dichas becas, por los becarios don Angel Trapote y don Fidel Martínez.

Conceder al practicante, don Félix Romo, la prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 1 del corriente mes.

Quedar enterada y que se traslade al Sindicato correspondiente un informe del Negociado de Personal, en el que manifiesta: 1.º Que solamente existe un cajista temporero, don Francisco del Fraile, (sordomudo), que percibe el haber anual de 4.375 pesetas, y que dada su anomalía, carece de clasificación como trabajador. 2.º Que el personal interino que trabaja en la Imprenta y Encuadernación, así como el de plantilla es el que figura en la relación que adjunta, con los haberes que en ella se detallan, percibiendo todos ellos los haberes no conforme a las bases de trabajo si no el que tienen asignado en la plantilla.

Aprobar una propuesta del Negociado de Personal, referente a que se amplíe en diez días naturales el plazo de presentación de documentos y de nuevas instancias para el concurso-examen de sesenta plazas de subalternos de esta Corporación, con la advertencia de que pasado este plazo, no se admitirán documentos ni instancias, y cuyo plazo comenzará a contarse a partir del siguiente día de la publicación del oportuno anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Aprobar el proyecto de convocatoria de oposición para proveer cuatro vacantes de mecanógrafos terceros de esta Diputación, y que se sigan los trámites reglamentarios.

Aprobar el proyecto de convocatoria de oposición para proveer la vacante de taquimecanógrafo de esta Diputación, y que se sigan los trámites reglamentarios.

Que se proceda a la entrega en Depositaria de las cantidades retenidas para proceder a la distribución en la Yorma ordenada, de dos relaciones detalladas que quedaron sobre la mesa en la sesión anterior, de los descuentos y retenciones realizados para el pago de indemnizaciones de inspección de obras, remitidas por el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales.

Conceder licencia para construir una vivienda de nueva planta y un paso de entrada en el kilómetro 1 de la carretera de Tudela Duero a Vitoria, a don Ismael García, en la forma propuesta por el señor ingeniero.

Aprobar tres informes del Negociado de Fomento, y, en su virtud, informar favorablemente los expedientes y proyectos de líneas de energía eléctrica de alta tensión, con destino al suministro de fuerza para maquinaria agrícola, solicitada por don Enrique Zulueta, en término municipal de Simancas; para riego de una finca, en término de Tordesillas, solicitada por don Ulpiano Pérez, de dicha localidad; y para varios servicios, en término de Tordesillas, solicitada por el vecino don Tomás Alonso, con las condiciones establecidas en los informes del señor ingeniero encargado de la contratación de los proyectos.

Que se devuelva al señor Duvá, el resto de la fianza que depositó para responder de su gestión como recaudador de contribuciones de la segunda zona de la capital, sobre la responsabilidad que hoy alcanza, vistos la instancia suscrita por el interesado y los informes del señor jefe del Servicio de Contribuciones y del señor jefe técnico de Contabilidad.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador del arbitrio sobre la uva de la única zona de Valoria, correspondiente al período voluntario de 1940, importando el cargo 11.800,81 pesetas; lo ingresado, 10.470,39; y lo pendiente de cobro, 1.330,42; que pase a ejecutiva el papel pendiente de cobro mediante el cargo correspondiente, y que se abone al recaudador, del premio de cobranza, pesetas 523,51, con cargo a la partida que a tal fin figura en la liquidación del presupuesto de 1941.

Que se hagan los uniformes interesados por el señor director administrativo del Manicomio, para nueve empleados, visto que según Intervención, existe disponibilidad para su abono en la partida 290 del presupuesto.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el balance de comprobación y saldos verificado en 31 de Julio último.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 12 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 9.066.327,90 pesetas.

Que se traslade a la Casa Cocho, el informe del señor arquitecto provincial para que conozca las razones del retraso en la recepción de las obras de calefacción en el Palacio provincial; y que se le abone la cantidad de 8.000 pesetas, quedando el resto hasta 11.716,65 pesetas, como garantía hasta la recepción definitiva.

Quedar enterada de la recepción de un ejemplar legalizado del Consorcio suscrito en Madrid el día 6 de Agosto del corriente año, por el Director General del Instituto Nacional de Colonización y el presidente de esta Corporación, para la edificación de obras en la Granja-Escuela de Agricultura «José Antonio», y de cuyo contenido conoció literalmente la Comisión Gestora por copia del mismo, presentada por la Presidencia en la sesión pasada, recayendo el correspondiente acuerdo; que se acuse recibo y ratificar íntegra y totalmente el acuerdo adoptado sobre este asunto en la sesión de 7 del corriente.

Que se desenvuelva el proyecto de reparación del camino de Villamuriel a Bolaños, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 3 de Octubre de 1941; autorizar el aumento de tarifas ferroviarias a razón de 4,20 pesetas el metro cúbico; y que, elevándose los gastos

aprobados, más el 3 por 100 de dirección y administración a 23.247,10 pesetas y estando facultada la Corporación Provincial para hacer obras por administración hasta 25.000 pesetas, se emplee esta diferencia entre ambas cantidades en la adquisición de piedra para mejorar la obra, consecuentemente a lo manifestado por el señor ingeniero y aclarando el acuerdo de la Comisión Gestora adoptado en 31 de Julio próximo pasado.

Aceptar las bases que presenta el Negociado de Personal, para proveer ocho plazas de alumnos internos provinciales en el Hospital provincial, y que se tramiten en forma reglamentaria.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales; y la relación número nueve de las cuentas de suministros y servicios, que consta de 30 cuentas, comienza con una de A. Moral, termina con otra de Farmacia H. Militar de Valladolid, e importa en total 4.862,95 pesetas; y que se abonen todas en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Valladolid, 17 de Agosto de 1942.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.—V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

2.547

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Oposiciones

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, ha acordado convocar a oposiciones para proveer ocho plazas de alumnos internos provinciales con destino al Hospital provincial, dependiente de esta Corporación; los que deseen tomar parte en las mismas se ajustarán a las bases y programa siguientes:

Primera. Las plazas estarán dotadas con el haber anual de 1.000 pesetas.

Segunda. Las obligaciones de los designados serán las comprendidas en el capítulo XII del reglamento de régimen administrativo del Hospital provincial y clínico de Valladolid, y serán desposeídos de sus cargos los alumnos internos que obtengan la calificación de suspenso en cualquiera de las asignaturas del grupo que cursen.

Tercera. Podrán concurrir a la oposición todos los alumnos de la Facultad de Medicina de Valladolid, que tengan aprobados los dos primeros grupos de la Facultad de Medicina.

Cuarta. Los aspirantes justificarán, con las oportunas certificaciones, su buena conducta social y académica; su adhesión al Movimiento con informe de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y carecer de antecedentes penales.

Quinta. El Tribunal que juzgará los ejercicios será el que designe la Facultad de Medicina, del que formará parte un representante de esta Diputación.

Sexta. Los ejercicios comenzarán el día 30 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas.

Séptima. La presentación de instancias dirigidas al señor presidente de la Diputación, reintegradas con una póliza del Estado de 1,50 pesetas, y un timbre provincial de 0,75 pesetas, tendrá lugar en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación

de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, acompañadas de los correspondientes documentos debidamente reintegrados.

## PROGRAMA

### Temas de Anatomía

Tema 1.º Cráneo óseo.—Conformación, constitución anatómica, arquitectura y resistencia.

Tema 2.º Paredes craneales.—Región superciliar y senos frontales.—Región occipito frontal.—Regiones parietales.

Tema 3.º Contenido de la cavidad craneana.—Meninges.—Descripción y distribución.—Líquido céfalo-raquídeo.

Tema 4.º Cerebro.—Circunvoluciones.—Vías de conducción cortico-espinales.

Tema 5.º Ventrículos cerebrales.—Núcleos centrales.

Tema 6.º Cerebelo.—Istmo del encéfalo.

Tema 7.º Bulbo raquídeo.

Tema 7.º Protuberancia anular.—Tubérculos cuadrigéminos.

Tema 9.º Topografía cráneo-cerebral.

Tema 10. Cara.—Maxilar superior.—Senos maxilares.—Maxilar inferior.

Tema 11. Boca.—Regiones palatina, sublingual-dentaria, dientes.

Tema 12. Faringe y esófago.—Anillo linfático de Waldeyer.

Tema 13. Región infrahióidea-laríngea, tráquea, tiroides.

Tema 14. Regiones laterales del cuello.—Parotídea, carotídea, supraclavicular.

Tema 15. Tórax.—Paredes torácicas. Diafragma.—Sus relaciones anatómicas.

Tema 16. Pulmones.—Pléuras.

Tema 17. Mediastino anterior y posterior.

Tema 18. Corazón.—Descripción anatómica.—Vías de conducción auriculo-ventriculares.

Tema 19. Los grandes vasos cardiacos.—Nervios del corazón.

Tema 20. Columna vertebral.—Arquitectura.—Forma exterior y relaciones.—Vasos.

Tema 21. Meninges raquídeas.—Médula.—Su conformación exterior y caracteres anatómicos.

Tema 22. Circulación medular.—Raíces de los nervios raquídeos.—Topografía vértebro-medular.

Tema 23. Paredes abdominales.—Regiones anteriores.—Esterno-costo-púbica y umbilical.—Constitución anatómica de las paredes.—Región inguinal.

Tema 24. Peritoneo.

Tema 25. Organos intraperitoneales. Estómago y esófago abdominal.—Estudio descriptivo y topográfico.

Tema 26. Bazo.—Estudio descriptivo y topográfico.—Vasos.

Tema 27. Duodeno.—Estudio descriptivo y topográfico.—Constitución anatómica.—Vasos y nervios.—Páncreas.

Tema 28. Hígado y vías biliares.—Estudio descriptivo y topográfico.—Vasos y nervios.

Tema 29. Yeyuno-ileón.—Estudio descriptivo y topográfico.—Ciego y apéndice.—Estudio descriptivo y topográfico.

Tema 30. Riñones.—Estudio descriptivo y topográfico.—Pédiculo renal. Vasos y nervios.

Tema 31. Uréteres, vejiga.—Uretra en la mujer y en el hombre.

Tema 32. Utero y anejos.—Estudio descriptivo y topográfico.

Tema 33.—Pelvis ósea y partes blandas extrapélvicas.

Tema 34. Hombro.—Regiones axilar, escapular y deltoidea.—Articulación escápulo-humeral.

Tema 35. Brazo y codo.—Regiones braquial anterior y posterior, pliegue del codo, olecraniana, diafisis humeral y articulación del codo.

Tema 36. Antebrazo y muñeca.—Regiones antebraquial anterior y posterior; anterior y posterior de la muñeca, diafisis de cúbito y radio y articulaciones de la muñeca.

Tema 37. Mano.—Región dorsal.—Idem palmar.—Dedos.—Huesos y articulaciones de la mano.

Tema 38. Cadera y muslo.—Regiones glútea, clural, obturatriz, femoral anterior y posterior.—Huesos y articulaciones de la cadera.

Tema 39. Rodilla y pierna.—Regiones rotuliana, poplíteica, tibial anterior y posterior.—Huesos y articulaciones de la rodilla.

Tema 40. Tobillo y pie.—Regiones anterior y posterior del tobillo, dorsal y plantar del pie.—Huesos y articulaciones.

### Temas de Fisiología

Tema 1.º Propiedades físicas y químicas de la materia viva.

Tema 2.º Hidratos de carbono.—Monosacáridos, di y polisacáridos.

Tema 3.º Clasificación y propiedades generales de las proteínas.—Aminoácidos, polipéptidos, nucleínas.

Tema 4.º Caracteres y composición química de las grasas.—Sustancias minerales de los seres vivos.

Tema 5.º Propiedades fisiológicas de la materia viva.

Tema 6.º Fisiología de la neuroma y propiedades fisiológicas de los nervios.

Tema 7.º Propiedades fisiológicas de los músculos.—Fenómenos térmicos, químicos y eléctricos de la contracción muscular.

Tema 8.º Caracteres físicos y químicos del jugo gástrico y su mecanismo de secreción.

Tema 9.º Propiedades digestivas de los jugos pancreático e intestinal.

Tema 10. Fisiología de la secreción biliar.

Tema 11. Fenómenos mecánicos de la respiración y mecanismo físico-químico de los cambios gaseosos en el pulmón y en los tejidos.

Tema 12. Propiedades y composición de la sangre.

Tema 13. Mecanismo de coagulación. Funciones de los leucocitos.

Tema 14. Estudio fisiológico de los glóbulos rojos y de la materia colorante de la sangre.

Tema 15. Descripción y análisis de la revolución cardiaca.

Tema 16. Estudio de la circulación en los vasos.—Presión arterial.

Tema 17. Funciones del hígado, exceptuada la función biliar.

Tema 18. Funciones del tiroides y las paratiroides.

Tema 19. Función de la hipófisis, de las suprarrenales y de la glándula pineal.

Tema 20. Función sexual.

Tema 21. Mecanismo de secreción de la orina.—Composición de la misma.

Tema 22. Fisiología del simpático.

Tema 23. Inervación secretora y motora de estómago e intestinos.

Tema 24. Inervación intrínseca y extrínseca del corazón.—Automatismo cardíaco.

Tema 25. Funciones de la médula espinal y topografía de los centros medulares.

Tema 26. Funciones del bulbo.

Tema 27. Funciones del cerebelo.

Tema 28. Funciones de los núcleos grises centrales.

Tema 29. Fisiología de la corteza cerebral, localizaciones.

### Temas de cirugía elemental, medicina y obstetricia

Tema 1.º Revulsión cutánea.—Fricciones.—Revulsión mecánica.—Rubefacción por el calor, rubefacción medicamentosa.—Ventosas, secas y escarificadas.—Vesicación.—Técnicas.

Tema 2.º Enemas: Evacuantes. Purgantes. Alimenticios. Medicamentosos. De aire. Eléctrico.—Técnicas.

Tema 3.º Inyecciones: Material necesario.—Inyecciones intradérmicas, subcutáneas, intramusculares, intravenosas. Inyecciones de sueros artificiales.—Técnicas.

Tema 4.º Vacunas: Generalidades.—Vacunas contra los gérmenes piógenos. Antidiftérica.—Antitetánica.—Antirrábica.—Técnicas.

Tema 5.º Sueros: Generalidades.—Sueroterapia.—Antiestreptocócica.—Antitetánico.—Antigangrenoso.—Antiponzoñoso.—Técnicas.

Tema 6.º Síncopes: Síncope respiratorio.—Técnicas de su tratamiento.—Procedimiento de Silvester, Laborde, Howard.—Tratamiento del síncope cardíaco.

Tema 7.º Fisioterapia: Masaje.—Técnica e indicaciones.—Mecanoterapia.—Hidroterapia.—Termoterapia.

Tema 8.º Esterilización: Esterilización por el calor, en medio líquido.—Esterilización por el vapor de agua.—Esterilización por el calor seco.—Esterilización por los vapores de formol.

Tema 9.º Preparación de una operación.—Esterilización del instrumental.—Esterilización de las manos.—Vestidos y guantes para el cirujano y ayudantes. Preparación del campo operatorio.—Técnicas.

Tema 10. Anestesia general: Por el cloroformo. Por el éter. Por el cloruro de etilo. Por el protóxido de nitrógeno. Anestesia general por vía rectal.—Técnicas.

Tema 11. Anestesia local y regional: Anestesia por refrigeración. Por infiltración.—Troncular.—Raquídea.—Epidural.—Técnicas.

Tema 12. Técnicas de las incisiones. Técnicas de los diversos tipos de suturas.

Tema 13. De las punciones: Punciones exploradoras y aspiradoras.—Punción venosa.—De los drenajes.—Instrumental y técnica.

Tema 14. De la cauterización.—Termocauterío.—Galvanocauterío.—Cauterización por el frío.—Cauterización eléctrica.

Tema 15. Técnica de las curas: Curas asépticas. Curas antisépticas. Curas húmedas.—Renovación de las curas.

Tema 16. Conducta a seguir ante una herida simple, reciente, ante una herida contusa reciente y ante una herida infectada.—Tratamiento de las últimas.

Tema 17. Vendajes simples: Circulares.—Oblicuos.—Espirales.—En espica. Recurrentes.

Tema 18. Vendajes enteros: Mayor, de la cabeza, del tronco, de las extremidades.—Vendajes compuestos.

Tema 19. Primeros cuidados de urgencia en los casos de fractura.—Aparatos de contención.

Tema 20. Cateterismo uretral en ambos sexos.—Instrumental y técnicas.

Tema 21. Técnica general del interrogatorio.—Conmemorativos y antecedentes.—Enfermedad actual.

Tema 22. Cuidados de urgencia en casos de envenenamiento.

Tema 23. Hematemesis.—Sus causas.—Tratamiento de urgencia.

Tema 24. Hemoptosis.—Sus causas. Tratamiento de urgencia.

Tema 25. Hemorragias vaginales en el parto y el puerperio.—Causas.—Tratamiento.

Tema 26. Ataques convulsivos.—Distintos tipos.—Causas.—Tratamiento de urgencia.

Tema 27. Asfixia del recién nacido.—Causas.—Tratamiento.—Respiración artificial y su técnica.

Tema 28. Asfixia.—Distintas causas. Cuerpos extraños en las vías aéreas.—Estenosis de la laringe.—Tratamiento de urgencia.

Tema 29. Toma de pulso y temperatura.—Datos para diagnóstico.—Tensión arterial.—Aparatos.

Tema 30. Terapéutica antitérmica.—Medicamentos.—Balneoterapia.—Cómo se practica y precauciones indispensables.

Tema 31. Hematurias.—Sus causas. Tratamiento de urgencia.

Tema 32. Asistolia.—Tratamiento de urgencia.

Tema 33. Hemorragias umbilicales del recién nacido.—Sus causas.—Tratamiento de urgencia.

Tema 34. Antisepsia.—Técnica en la piel, en los ojos, en los órganos internos.

Tema 35. Examen exterior de la mujer durante el trabajo del parto.

Tema 36. Precauciones de asepsia necesarias para asistir a un parto.

Tema 37. Modo de averiguar si el feto sufre durante el trabajo.

Tema 38. Maniobras de protección al periné.

Tema 39. Precauciones que deben tomarse durante la expulsión del feto.

Tema 40. Manera de ligar y cortar el cordón umbilical.

Tema 41. Cuidados inmediatos al recién nacido.

Tema 42. Procedimientos para remediar la muerte aparente del recién nacido.

Tema 43. Asistencia al alumbramiento normal.

Tema 44. Examen de la placenta.

Tema 45. Cuidados a la madre después del alumbramiento.

Tema 46. Accidentes del alumbramiento: determinaciones urgentes que se pueden adoptar mientras acude el médico de guardia.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1942. El presidente, Eusebio Rodríguez F.-Viña. El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.715

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### NAVA DEL REY

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de juez municipal de Pollos, y habiéndose acordado por la Sala de Gobierno de la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, la provisión del cargo citado, se anuncia por el presente a fin de que puedan solicitarla dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia de Nava del Rey, acompañando los documentos que acrediten los méritos que aleguen.

Nava del Rey, diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Larrumbe.—El secretario judicial, José de Torre.

2.699

### La Caja Provincial de Ahorros de Valladolid

abre "Cuentas corrientes con interés" a cuantos lo soliciten.

Palacio de la Diputación.—Horas, mañana y tarde

#### PEÑAFIEL

Don Manuel Arranz Burgoa, juez de instrucción accidental de Peñafiel y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Castrillo Toquero, de 25 años, casado, natural de La Parrilla, y sin domicilio fijo, de profesión jornalero, e hijo de Daniel y de Evarista y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia de Valladolid, ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de conclusión y emplazarle ante la Superioridad en el sumario que se instruye con el número 23 de 1941, por el delito de robo de vino, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Dado en Peñafiel, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, Mariano Blázquez

2.713

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial